La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2025 | TUNGURAHUA



CRONOS

Chacaritas: directivos entre amenazas, denuncias y supuestos amaños de partidos

5 y 6





Tungurahua

Juntas de Defensa del Campesinado se reactivan ante la inseguridad

Ante los actos delictivos que se han dado en Tungurahua la población pide que las Juntas de Defensa del Campesinado se activen para hacerle frente a la delincuencia. Expertos aseguran que hay que tener cuidado con el accionar de estas organismos. Página 3

POLÍTICA

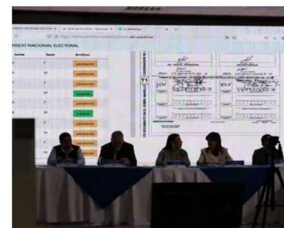
Días finales para revertir indecisión y voto nulo

Página 8

POLÍTICA

Veedores de cada partido garantizarán la elección

Página 9



JUSTICIA

Rafael Correa, prófugo y con 44 casos pendientes

Página 10



GLOBAL

Criminales tienen armas con licencia oficial en Colombia

Página 13

issuu-downloader.com

Feria de la plaza Santa Clara será reubicada temporalmente

El traslado responde a la construcción de la segunda etapa del centro de expendio que iniciará a finales mayo.

La construcción de la segunda etapa de la **plaza Santa Clara** obliga la reubicación temporal de la **feria** que se realiza en este **centro de expendio** todos los domingos, lunes, miércoles, jueves y viernes.

Más de 500 **comerciantes**, **productores**, directores departamentales, entre otros funcionarios de la **Municipalidad** de Ambato fueron parte de la socialización desarrollada este martes 8 de abril.

EL DATO

La plaza Santa Clara está ubicada al norte de Ambato, parroquia Izamba, calle Julio Castillo Jácome.

Propuestas

Durante la reunión se barajaron diferentes propuestas de espacios a los que podría ser trasladada la feria, entre ellas el mercado de **Unamuncho**, **Parque Industrial** e incluso **Guagracorral.**

Carlos Manzano, director de **Servicios Públicos** del **Municipio de Ambato**, dijo que se utilizará la parte posterior del **Camal Municipal** para la feria en la que participan 192 comerciantes catastrados y alrededor de 500 agricultores y productores del norte del cantón.

El espacio municipal destinado para esta actividad comercial es de 11 mil metros cuadrados, se prevé que el ingreso sea por la parte trasera de las instalaciones en donde se desarrolla la feria de animales.

Para que la feria se desarrolle de manera ordenada una vía de 12 metros, ubicada a continuación del **Camal Municipal**, también estará habilitada de manera preferencial para los camiones que ingresan con productos agrícolas.

"Vamos a realizar todo de la mejor manera para no causar inconvenientes al parque industrial en su estructura y vialidad", aseguró el director de Servicios Públicos.

Milton Maliza, representante de los **agricultores** de **Izamba**, dijo que era necesario un espacio en la misma parroquia para evitar que los productores tengan que trasladar sus verduras y hortalizas grandes distancias.

"Lo que nosotros necesitamos es que la Municipalidad se haga cargo completamente para que nos doten de todo lo necesario, vialidad, espacios adecuados, entre otros aspectos", aseguró.

Se prevé que en 15 días la feria ya se desarrolle en la parte posterior del Camal Municipal, mientras se desarrolla la obra.



LUGAR. Así es como se encuentra actualmente la plaza Santa Clara.

Obra

Sebastián Monar, director de **Obras Públicas** del Municipio de Ambato, explicó que la construcción de la segunda etapa de la plaza Santa Clara iniciará a finales de mayo.

Los trabajos se desarrollarán en tres espacios de manera simultánea, entre ellos la construcción de los parqueaderos, cubículos y un muro de contención en la parte trasera.

"Vamos a tener el ingreso y salida de maquinaria que más allá de la contaminación ambiental, polvo, ruido, entre otros, representa un riesgo para las personas", dijo.

Se prevé que la segunda etapa de la plaza se ejecute en un máximo de seis meses por un valor de 1.2 millones de dólares. **(RMC)**

P

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TRANSPORTE PESADO FREIRE INTERNACIONAL COMFREIN S.A.

Ambato, 09 de abril del 2025

De conformidad con la ley de compañías y más disposiciones legales, en concordancia con el Art.08 del Estatuto Social de la compañía. Se convoca a los señores accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO FREIRE INTERNACIONAL COMFREIN S.A., a JUNTA GENERAL ORNIDARIA**, que se efectuará el día Sábado 19 de abril del 2025, a partir de las **15h00 (3:00 pm.)**, en la sede de la Compañía ubicada en la calle Alaska y Vía San Alfonso, barrio el Paraíso, de la parroquia Huachi Grande, con el siguiente orden del día.

- CONSTATACION DEL QUORUM E INSTALACION DE LA JUNTA
- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL GERENTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2024
- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL BALANCE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2024
- INFORME DEL COMISARIO REVISOR
- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Atentamente,
Sra. Liliana Freire S.
GERENTE GENERAL COMFREIN S.A.

Fecha para la Caminata de la Fe vuelve a estar en duda

La **fecha** de ejecución de la **Caminata de la Fe 2025** sigue en duda, así se afirmó desde el **Municipio de Baños**, a través de un **comunicado** en sus **redes sociales**.

A pesar de que la misma institución promocionaba el evento religioso para el jueves 10 de abril, ahora se indica que no se cuentan con las garantías necesarias.

"A tan solo unos días de la tradicional Caminata de la Fe 2025, sigue sin confirmarse la resolución que autorice el viernes 11 de abril, día siguiente de la caminata, como día de **asueto**, lo que mantiene a las autoridades y a la ciudadanía de Baños de Agua Santa en la incertidumbre", se menciona la publicación en Facebook.

El **alcalde** del cantón, **Marlon Guevara**, se reunió por sexta vez con la mesa técnica, encuentro que no contó con la presencia de la **Gobernadora** de **Tungurahua**, **Daniela Llerena.**

En su lugar, la mesa fue presidida por la **Viceprefecta** de la provincia, Vanessa Lozada, sin embargo, luego de esta actividad no se logró obtener el permiso para la ejecución de la caminata.

Mientras que, a las 19:30, se publicó otro comunicado en la página oficial de Facebook del Municipio de Baños, donde se indicó, que "con el fin de proteger la integridad de todos los asistentes a este evento religioso de gran significado, y, ante la falta de respuestas, el Alcalde ha tomado contacto directo con el señor Presidente de la República, a través de este acercamiento, ha solicitado que se emita un pronunciamiento oficial". **(RMC)**



FE. Miles de feligreses realizan anualmente esta caminata.

issuu-downloader.com

Tungurahuenses piden activación urgente de las Juntas Defensoras del Campesinado

En una marcha por la paz en Pelileo, así como en otras actividades en diferentes partes de la provincia, la comunidad pide que estos organismos se reactiven y refuercen.



PRESENCIA. En Pelileo la Federación de Juntas Defensoras del Campesinado hicieron una marcha por la paz.

Con pancartas que mostraban su decisión por hacerle frente a la **delincuencia**, armados con determinación, cabestros y fuetes centenares de pelileños salieron este martes 8 de abril en una **marcha pacífica**.

La manifestación inició en **Salasaca** y concluyó en el centro del cantón. A su paso gritaban consignas para que toda la población se una con el único objetivo de luchar en contra de la **criminalidad**.

Durante el recorrido se escucharon consignas por casos como el **robo** a una entidad financiera ocurrido en marzo de este año, en el que incluso estuvo involucrado un menor de edad. Tampoco dejaron de lado el **asesinato** del empresario ocurrida en El Tambo también el mes pasado.

EL DATO

En Tungurahua hay Juntas Defensoras del Campesinado en Pelileo, Quero, Tisaleo, Cevallos, Mocha y Píllaro.

Respuesta ciudadana

Ante dichos casos, así como otros actos delictivos, Rosa Paredes, agricultora, comenta que "la única forma de **protegernos** es entre nosotros mismos, por eso hay que activar a las **Juntas Defensoras del Campesinado** para que respalden a la ciudadanía".

Desde Huasimpamba Bajo, César Tite, asegura que la mejor forma de prevenir actos delictivos es que las Juntas intervengan, "ellas tienen más representación, saben la **realidad del pueblo** y cómo ayudarlo".

Dijo que es indispensable que la gente se **cuide**, pues "los **ladrones** vienen a hacer daño, vienen **matan** y van robando todo, las cosas se recuperan, pero la vida nunca", añadió el agricultor.

Pero no solo en **Pelileo** se pide que se tomen acciones por parte de las Juntas Defensoras del Campesinado, pues en **Cevallos** y **Quero** las personas también esperan una mejor organización de estos organismos.

Esteban Fiallos es de Cevallos y asegura que con un mejor control por parte de las Juntas se podría frenar actos delictivos como cuando "se llevaron al conductor de la camioneta que luego encontraron muerto". Además, menciona que en el cantón se sabe que los **usureros** ofrecen dinero 'fácil' y luego hasta **amedrentan** a sus clientes al momento de cobrar.

Desde las Juntas

Luis Miguel Lluglla, presidente de la **Federación de las Juntas Defensoras del Campesinado de Pelileo**, señaló que estos organismos nacieron hace más de 70 años, cuando se daban actos delictivos no solo tenían que ver con el cuatrerismo, si no que inclusive los **maleantes** entraban a robar en las casas y atentaban contra la integridad física de las familias.

"El objetivo primordial es garantizar la seguridad de cada uno de los habitantes con un **sentido de comunidad**, de solidaridad y de ayudar al prójimo. Es decir, de uno a otro, si un vecino está sufriendo alguna situación, colaborar absolutamente a todos los llamados", recalcó el dirigente.

Explicó que antes se replicaban las campanas para llamar a la comunidad, pero actualmente se trabaja con **nuevas comunicaciones**, siempre con miras a cuidar a la población.

Lluglla comentó que el accionar de las Juntas Defensoras del Campesinado no son lo mismo, ni tienen el mismo reconocimiento que la **Justicia Indígena**, sin embargo, su gestión se "afianza la Constitución, estamos con el **derecho de resistencia**, estamos con el derecho también de unión", por lo que agrega que bajo esta normativa se "establece que la sociedad es el principal actor a fin de que seamos partícipes también conjuntamente con las autoridades".

Sobre las denuncias y antecedentes de **abusos** respecto a las medidas tomadas desde las Juntas recalcó que actualmente estos organismos están **conformados** por **profesionales** quienes tienen un amplio abanico de conocimientos, lo que permite que a cada paso se vele por los derechos humanos y enfatizó que por eso se mantiene comunicación y **coordinación** permanente con la **Policía Nacional**.

Legalidad

El **abogado Christian Pérez,** señaló que las Juntas de Defensa del Campesinado como tal no tienen un **sustento legal** de creación y tampoco de funcionamiento. "Ellos han venido funcionando de acuerdo a **procedimientos** y mecanismos que **empíricamente**, por la experiencia, han ido recogiendo, elaborando y construyendo. Más no, porque tienen un reconocimiento legal", explicó.

Mencionó que estos organismos no pueden **impartir justicia**, trabajo que debe ser competencia del sistema judicial con el apoyo de la Policía Nacional, y fuera de estos únicamente la Constitución reconoce a la Justicia Indígena, por lo que si dentro de sus rondas, que son totalmente legales, encuentran a alguien que esté delinquiendo, el infractor debe ser entregado a la justicia ordinaria para que sea sancionado, de lo contrario se estarían **cometiendo abusos** como el retener a personas, entre otros. **(DLH)**

TOME NOTA

Desde hace más de 16 años que se prohibió el uso de armas a nivel de las Juntas Defensoras del Campesinado. Las rondas se hacen únicamente con látigos, palos y algunas herramientas para el arado.

CIFRAS

35
GREMIOS
trabajan conjuntamente en la Federación de Juntas Defensoras del Campesinado de Pelileo.



MUNITRANS S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la Compañía MUNITRANS S.A para la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se efectuara el día viernes 18 de Abril de 2025, a partir de las 2pm (14h:00) la misma que tendrá lugar en el domicilio societario, situado en las calles Albión 1-06 y José Mires (Parroquia Celiano Monge) de esta ciudad de Ambato provincia del Tungurahua.

La Junta tratara y se pronunciara sobre los siguientes puntos.

1.- Conocimiento y aprobación del informe del Presidente Ejecutivo y el Sr. Gerente General, correspondiente del ejercicio económico del año 2024.
2.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Comisario Revisor del ejercicio económico del año 2004.
3.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2024.
4.- Lectura y aprobación del acta

Se convoca de manera especial a la Dra. Betti Gallegos Comisario revisor de la institución.

Los documentos que van a ser conocidos en la junta están a disposición de los accionistas para su revisión por el plazo legal, en la oficinas de la compañía

Ambato, Miércoles 09 de Abril 2025.

Sr. Alberto Labre
PRESIDENTE

Sr. Carlos Parra
GERENTE GENERAL

issuu-downloader.com

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Fabricio Cevallos Chávez
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XXXIX **No. 11.237**

Los escritos de los colaboradores sólo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

JOSÉLO ANDRADE
joseloandrade@ieep.org.ec

La opción que no es opción

Una vez más en Ecuador asistimos a una suerte de 'ruleta rusa' en la que, por un lado, tenemos una **ruta con un norte no claramente definido** y, por otro, **una opción que realmente no es opción**, y que lejos de ser una propuesta política, va más bien por la línea de un proyecto totalitario.

En teoría, son representantes del socialismo, y **el socialismo ha fracasado a lo largo del tiempo** y de manera sistemática bajo todas sus denominaciones, no importa el lugar en el que se haya tratado de implementar, o el tiempo en que esta práctica haya querido tomar lugar. Al punto, de que el **socialismo del siglo XXI en América Latina ya no es mencionado** por ninguno de sus otrora defensores.

Por este motivo no son opción. Sin embargo, la motivación de retomar el poder que ya tuvieron no solo pasa por 'implantar' **el socialismo que siempre fracasa y empobrece**, sino también por **buscar impunidad** para todos aquellos de sus integrantes que hoy se encuentran prófugos de la justicia, para luego ponerlos al frente de las principales instituciones del estado, cual si aquí no hubiese pasado nada. Lo más impresentable es que prácticamente no tienen reparo en ocultarlo.

Entre el socialismo y la impunidad, la **candidata del prófugo** no puede ni debe ser opción para el Ecuador en el que vivimos, pues la ruta que el país debe recorrer para dejar atrás el subdesarrollo es diametralmente opuesta al retorno de los caducos representantes del socialismo del siglo XXI.

Esperemos que, una vez superadas estas elecciones, tomemos la senda de las reformas que son necesarias para el país: la del **sistema de pensiones** (por uno similar al chileno), la **reforma laboral** (que pasa por botar al tacho el código vigente), la **reforma comercial** (ir por más acuerdos), la **reforma financiera** (atraer banca internacional al Ecuador), y la reforma del estado (reducción del gasto, y mejora en la calidad de este). Pero esa ya es otra historia.

Seguimos conversando.

EDITORIAL

Diana Salazar se queda

Dicen que no hay enemigo pequeño. Y la trayectoria de la fiscal Diana Salazar lo ejemplifica muy bien.

Ella, nacida en Ibarra, es abogada penalista y especialista en Derechos Humanos, con mención en protección de Pueblos Afrodescendientes. Hace 24 años inició su carrera en la Fiscalía como una de las asistentes de los investigadores de delitos menores en Quito. Lo hizo desde abajo. También fue secretaria, agente fiscal, coordinadora nacional y Fiscal General por seis años. Además, estuvo a cargo de la UAFE durante un año, antes de llegar a la cúspide de los investigadores de delitos.

Esta trayectoria hace que conozca a esa institución desde las entrañas. De hecho, ella llegó a ser Fiscal General luego de una gran politización e inestabilidad en esa institución, donde los perfiles técnicos estaban ausentes. Cuando los investigadores se convirtieron en cómplices.

Ella, quien también tuvo personas que le abrieron el camino por la confianza en sus resultados, no ha desaprovechado la oportunidad para demostrar al Ecuador y al mundo que sí es posible recomponer un Estado desde dentro.

Sus investigaciones han tumbado sólidas estructuras delictivas que transaban, sigilosas, por las oficinas de los altos edificios del poder político y judicial.

Diana Salazar ha sido reconocida por su lucha anticorrupción y anti mafias en varios países.

Empezó desde abajo y sigue arriba. Muchos la subestimaron cuando iba en ascenso. Ayer, la Fiscal General cumplió su período de seis años. Decidió quedarse para acabar algunos de los casos abiertos, hasta ser legalmente reemplazada por el Cpccs. En medio de la incertidumbre, nuevamente, Diana Salazar ofrece claridad al país.




DANIEL MÁRQUEZ SOARES
dmarquez@lahora.com.ec

Ahora el voto sí importa

Todo aquel que no votó por **Noboa** ni por **González** en la primera vuelta tiene ahora la inusual sensación de que su voto sí importa. Una elección tan reñida conlleva también la curiosa necesidad, incluso la obligación, de ser sincero con las propias **convicciones**. Una cosa es sufragar cuando en la práctica ya se sabe quién vencerá, pero otra muy diferente es cuando todo es incierto. No se puede caer en el cómodo **cinismo** de creer que todo da igual y comparar los comicios con la dádiva del verdugo que le permite a su víctima elegir la cuerda con la que será ahorcado; tampoco se puede apelar a las entrañas y votar simplemente por perjudicar a quien uno aborrece. La conciencia manda a votar teniendo en cuenta los propios **principios** e **intereses**.

Dejando a un lado las **calumnias** —como las acusaciones de **narcotráfico** que intercambian los candidatos— o los exagerados y pueriles escenarios apocalípticos que nunca suceden —como la **desdolarización** o la transformación del Ecuador en una empresa familiar de facto— es necesario entender las profundas **diferencias conceptuales** que separan a una candidatura de otra. En un momento de delicadísimo realineamiento geopolítico mundial, Noboa propone cerrar filas junto a **Estados Unidos**, mientras que González invita a aliarse con potencias autoritarias extrarregionales. Ante la **crisis de seguridad**, ADN enfatiza lo punitivo y combativo, mientras que RC propone una política indulgente, centrada en lo social. En lo referente a la organización del Estado y el orden constitucional, Noboa ofrece la esperanza de empezar a salir del modelo estatista y garantista de la **Constitución de Montecristi**, mientras que González buscará profundizarlo. En economía, el presidente candidato prioriza al sector privado y abre la puerta a una modernización laboral, mientras que el correísmo conlleva el modelo de Estado empresario y corporaciones protegidas. Ante semejantes disyuntivas, aunque duela, lo correcto es la primera opción.


JAIME LÓPEZ

Para salvar al país

No se recuerda en la vida política del país en la última década del siglo XX ni en la posterior primera década del siglo XXI, degradada por la acción del correísmo robolucionario, que los votantes hayan sido sometidos a la influencia de tantas mentiras, calumnias, falsedades, para desprestigiar al otro candidato, cometidas por quien oficialmente está designada como candidata para Presidente, pero que no es más que una voz titiritera del prófugo que vive en Bélgica, que sabe que el voto de sus borregos lavados su cerebro, no ganará el balotaje del 13 de abril, pero que insiste en desorientar a toda costa al votante para que llegue a las urnas a depositar el voto anulado o, lo que es también lamentable, voto en blanco.

Debemos recordar, en defensa de la integridad nacional, lo que la Sra. Luisa González dice invocando al Dios en el que supuestamente cree, que respalda al dictador venezolano Maduro, porque allá sus habitantes viven mejor que los ecuatorianos, que el presidente Daniel Noboa auspició el ingreso de medio millón de venezolanos que abandonaron su patria porque allá no podían subsistir, que lo que dice Borja su compañero de fórmula sobre el proceso para desdolarizar el Ecuador, es lo que hará cuando llegue a ser Presidenta, que muchos habitantes del mundo globalizado declinan su creencia en el poder de Estados Unidos porque están surgiendo los Brics (siglas de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) como esperanza de éste mundo, calla sobre lo que hará con el IESS y el BIESS, porque seguramente no puede ocultar el robo que Correa cometió con éstas instituciones de la Seguridad Social y que el presidente Noboa ha pagado algo de esa deuda que tiene el Estado.

La Sra. González no ha dicho nada sobre sus ingresos que están depositados en bancos del otro lado del mundo, sin haber trabajado en alguna empresa, no dijo nada sobre los viajes que realizó ordenados por su cómplice -prófugo- llevando valijas llenas de dólares para depositarlos en aquellos bancos, pero si ha desfogado sus ofensas sobre la primera esposa del presidente Noboa, sobre la madre y padre del mismo, porque para el correísmo cubrir su frase "hasta la victoria siempre" es necesario hacerlo.

Ecuatorianos, hay que salvar el país votando por Noboa.

issuu-downloader.com

La Hora

Chacaritas envuelto entre amenazas, denuncias y supuestos amaños de partidos

La Directiva del equipo pelileño en los últimos 12 meses se ha visto involucrada en varios hechos que han puesto en tela duda el manejo del club y el fútbol ecuatoriano.



EQUIPO. Al momento Chacaritas tiene una derrota y dos empates en lo que va del torneo de la Serie B.

Desde hace 12 meses **Chacaritas** ha estado en la mira por varios hechos poco transparentes como: **amenazas**, denuncias y supuestos **amaños de partidos** en el **campeonato ecuatoriano** de fútbol de la **Liga Pro Serie B**. En el torneo anterior comenzó esta serie de acontecimientos cuando la tarde del **17 de abril del 2024** el 'Súper Chaca' perdió sorpresivamente 5 a 1 en condición de local en el **estadio Bellavista** ante **Independiente Juniors.**

Desde ahí hasta la fecha han pasado varios hechos que han puesto en tela de duda la forma de cómo se maneja el club, pero también los directivos del **cuadro pelileño** a lo largo de estos **seis meses** han recibido varias amenazas a su integridad.

Amenaza y 'amaños'

Esta primera derrota del **2024** generó una secuela de malos resultados que desencadenaron en una filtración de un **video**, donde supuestamente algunos **jugadores** del **club** fueron amenazados con **armas de fuego** en la previa de este partido.

Tres fechas después las supuestas amenazas no cesaron y el entonces **arquero** ecuatoriano **Johan Padilla** habría recibido **mensajes** para obligarlo a no tapar el partido ante **Vargas Torres** y de hacerlo atentarían contra la vida de su familia. Padilla no tapó, el **equipo pelileño** volvió a perder **1 a 0 de local** ante el cuadro esmeraldeño y desencadenó en una serie de malos resultados que obligaron al cambio de **tres entrenadores** durante la temporada anterior.

"Todo esto comienza con la denuncia que pusimos el año anterior en **Fiscalía** en función del amaño de partidos. Fuimos contundentes con la denuncia y nos estamos exponiendo como **directivos.** Hay que dejar claro que toda esta situación la estamos enfrentando, porque nosotros conocíamos y lo denunciamos. Esto es muy riesgoso (...) Las denuncias fueron derivadas incluso a Fiscalía e Interpol, hay gente muy mala detrás de esto, hay temor por la vida", comentó un **directivo de Chacaritas,** que prefirió guardar su nombre en reserva por temor a la amenazas que ha recibido.

> **TOME NOTA**
>
> El equipo pelileño fue fundado el 22 de julio de 1960, pero en 2017 encabezado por la familia Maroto vuelve al fútbol profesional para jugar el torneo de Segunda Categoría de Tungurahua.

Pérdida de categoría

Por esta inestabilidad deportiva y administrativa Chacaritas sufrió el **descenso deportivo** al final del **campeonato ecuatoriano de fútbol** tras acumular 28 puntos en 36 partidos jugados, de los cuales, ganó apenas seis, empató 10 y **perdió 20 encuentros**.

A pesar de que el club descendió, la **Federación Ecuatoriana de Fútbol** aceptó un pedido de las asociaciones provinciales del país para que por única vez no exista descenso a la Segunda Categoría y se aprobó en el **Congreso Ordinario** de enero del 2025. Con eso el **'Súper Chaca'** pudo mantener su puesto en la **Serie B.**

"Lo que vivimos nosotros nos costó el descenso, nuestra complejidad en la temporada se dio porque **grupos delictivos** estaban apostando en los partidos para ganar. A ellos no les importa **directivos**, ni jugadores ni nada, nuestro club termina siendo el nido, donde los futbolistas terminan **siendo comprados** para que pase. No es un tema de clubes", explicó.

Supuesto amaño

Para esta nueva temporada 2025 la ilusión de la hinchada se renovó, ya que la directiva encabezada por **Holguer Maroto** generó una **alianza deportiva** con la empresa **SB Sports Agency** para lograr el tan anhelado **ascenso** a la **Serie B**, después de seis años.

Tras **dos meses** de pretemporada el conjunto pelileño debutó en la Liga Pro Serie B el **miércoles 19 de marzo** del **2025** ante **Gualaceo** de visitante, pero los problemas continuaron, arrancó con una derrota 3 a 2 y nuevamente la sombra del amaño de partidos empezó a rondar.

Después del encuentro, se filtró un audio donde **Nelson Solís, exjugador de fútbol,** en un grupo de chat en **Telegram** supuestamente anticipaba que el partido estaba amañado e iba a terminar 3 a 2 con derrota del **club tungurahuense**.

"A los chicos que confiaron en el **amaño** que les había avisado que cobren lo que se ganó, como nos había llegado la información que se ganaba 3 a 2, así que se ganó chicos", comentó en un audio Solís.

Cambios en el equipo

Esto produjo un cambio inesperado en toda la estructura del plantel y a **48 horas** del **segundo partido** ante Imbabura en **Baños**, varios jugadores, el **director técnico Carlos Calderón** y los colaboradores del club que llevaban trabajando dos meses fueron notificados sorpresivamente que ya no debían presentarse a este encuentro.

Postura de Miguel Ángel Loor

Ante esta situación que vive el Chacaritas el presidente de la Liga Pro Miguel Ángel Loor utilizó la red social X para comentar y aclarar ciertas dudas acerca de este tema. "Gente sin escrúpulos se está enraizando en el fútbol profesional para corromper jugadores, entrenadores y dirigentes. Estamos peleando todos estos temas con cuchillo de plástico. Piratería y amaño. Uno nos va a dar dinero (mucho) en el futuro inmediato y el otro mantiene la transparencia de nuestra competencia. Ojalá después de este escándalo se haga conciencia y tomemos acciones en conjunto para salvar nuestra industria", comentó Loor.

Además, mencionó que Interpol y la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito están involucrados fuertemente en el tema, pero se necesita la ayuda de las autoridades locales y ratificó que hay una investigación en curso en Liga Pro. "Fuera de la justicia ordinaria, en lo deportivo, es evidente que existe una investigación en curso, independiente, que derivará en la Comisión Disciplinaria".

issuu-downloader.com



EQUIPO. El equipo de Chacaritas del 2024 estuvo conformado por varios jugadores experimentados del fútbol ecuatoriano, pero algunos decidieron salir del club.

EL DATO

Chacaritas lleva seis años consecutivos jugando en la Serie B, desde que logró el ascenso en 2019 y durante este tiempo ha tenido 15 entrenadores.

"Estuvimos al frente desde enero con un grupo de personas que brindaban **asesoría deportiva**, se contrataron jugadores y llegó el **cuerpo técnico** nuevo junto con nosotros a este proyecto, hasta que de la noche a la mañana nos informaron que no debíamos viajar el jueves y que la gente de **Barcelona** ya había llegado a Pelileo y se iba a ser cargo del equipo. Nos quedamos desempleados a partir de la segunda fecha", contó **David Silva, exjefe de prensa de Chacaritas.**

Además, añadió que a su criterio el rumor de que el primer partido ante Gualaceo estuvo supuestamente amañado no fue el detonante para la ruptura del **vínculo deportivo** entre la empresa y el club.

"Los dueños del **equipo** se veían muy enojados después de la primera derrota en el torneo, pero era por el partido perdido y nada tenía que ver con el tema de las apuestas, que fue un rumor en redes sociales y nunca lo confirmaron", explicó Silva.

Para los directivos del Club, la pérdida del partido contra Gualaceo fue una muestra de que podrían seguir **existiendo irregularidades**, por lo que decidieron terminar la relación contractual con la empresa **SB Sports Agency.**

Jugadores de Barcelona

Para el partido ante Imbabura Chacaritas contó con ocho jugadores de Barcelona y un nuevo cuerpo técnico, encabezado por el argentino Pablo Trobiani, que ha estado vinculado con el equipo 'Torero'.

La directiva del cuadro pelileño desmintió que el equipo sea una filial del Barcelona.

"Barcelona y **Universidad Católica** nos prestaron algunos jugadores, porque teníamos solo hasta el miércoles (previo al partido de Imbabura fecha 2) para inscribir futbolistas en el torneo. Estábamos destinados al descenso si no tomábamos decisiones y ellos pusieron algunas condiciones, por ejemplo, que el **director técnico** sea alguien de confianza para que no se de los amaños de partidos. El **equipo de Chacaritas** está entrenando desde la semana anterior en Guayaquil y de momento hasta el día de hoy no es filial de Barcelona", añadió.

Con todos estos sucesos el panorama del **equipo pelileño** es cada vez más oscuro y se espera que la investigación de Liga Pro pueda esclarecer todos estos problemas para saber si los directivos de Chacaritas son víctimas o fueron parte de los amaños de partidos en el **campeonato ecuatoriano de fútbol. (DHL)**

FIBERSTORE®
PROVEEDOR DE INTERNET & SERVICIOS
INSTALACIÓN INMEDIATA & GRATUITA
FIBRA ÓPTICA SÚPER RÁPIDA
INTERNET ILIMITADO
SEGURIDAD AL NAVEGAR
WIFI GRATIS
www.fiberstore.net.ec
Internet Super FIBRA OPTICA 5G + WiFi 6
250Mb $22,40 incluye iva
300Mb $25,75 incluye iva
350Mb $33,60 incluye iva
PLAN RESIDENCIAL
Adquiere NUESTROS SERVICIOS Y OBTÉN Proporcional GRATIS, 2 Facturas con el 50% Dscto.
BENEFICIOS QUE TE BRINDAMOS
Instalación Gratuita
Cámara de Vigilancia
Extensor Router
Hasta 24 meses Sin Intereses
Paga 11 meses y recibe 1 mes GRATIS de Nuestro Servicio
Contrato Digital
Cliente Referido
CALL CENTER
099 514 1726
Ext. 1 Soporte Técnico / Ext. 2 Contabilidad
Ext. 3 Ventas / Ext. 4 Canal Digital

issuu-downloader.com

La Hora

El 'Ponchito' va por la hazaña en Brasil

El conjunto de Mushuc Runa visita esta noche al Cruzeiro en el Estadio Mineirao, Belo Horizonte.

EL DATO

El partido de Copa Sudamericana se transmite por DSports y DGO.

Por primera vez en su historia, **Mushuc Runa** jugará en **Brasil**. El cotejo se cumplirá por la segunda fecha de la **fase de grupos** de la **Copa Conmebol Sudamericana** frente al **Cruzeiro**, en el **estadio Mineirao, Belo Horizonte** a partir de las 19:30 (hora Ecuador).

Los dirigidos por **Ever Hugo Almeida** llegan motivados, después de haber ganado el primer partido contra **Palestino** el pasado jueves, mientras que, los dueños de casa cayeron en su visita al **Unión de Argentina.**

En los torneos locales el **'Ponchito'** empató (1-1) frente a su similar de **Técnico Universitario** antes de emprender viaje a Brasil.

Cruzeiro por su parte en su último cotejo en el **Brasileirão**, perdió (3-0) de visita ante **Internacional de Porto Alegre**, donde juega el delantero **Enner Valencia**, quien anotó uno de los goles.

Equipo

Mushuc Runa llegó a Brasil sin novedades y con el equipo completo, además, de mostrar un buen ánimo para este cotejo, como se publicó en sus redes sociales donde se ve a los jugadores bailar la **tradicional samba brasileña.**

Antes de salir de Ecuador, el presidente vitalicio del 'Ponchito', **Luis Alfonso Chango**, mencionó que siempre soñaron con jugar contra un equipo brasilero y ahora lo están cumpliendo. "Aspiramos algún empate o un triunfo, que sería un hecho histórico", dijo emocionado Chango.

Rival

Cruzeiro, finalista en la Sudamericana 2024, atraviesa un momento complicado tanto a nivel internacional como local, por lo que el partido contra Mushuc Runa será fundamental para revertir esta situación.

Aunque la hinchada no podrá asistir al escenario deportivo, ya que el equipo fue sancionado por la Conmebol y deberá jugar a puerta cerrada.

Para este cotejo será titular **Gabriel Barbosa, 'Gabigol'**, uno de los jugadores más reconocidos por su experiencia en clubes como **Santos, Inter de Italia, Benfica de Portugal** y **Flamengo**.

Cruzeiro contrató este año a 'Gabigol' y tiene un contrato hasta el 31 de diciembre de 2028. **(GI)**

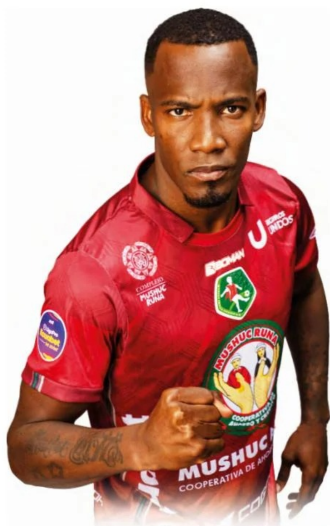


COTEJO. En la primera fecha Mushuc Runa ganó a Palestino.

Tabla de posiciones
Grupo E

Club	PJ	Ptos.	GD
Mushuc Runa	1	3	1
Unión	1	3	1
Palestino	1	0	-1
Cruzeiro	1	0	-1

Alineación Mushuc Runa









CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A."

De conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, en concordancia con el articulo décimo quinto del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas de la COMPAÑÍA CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A., a la Junta General Ordinaria, el mismo que se llevará a efecto por videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams o de manera presencial en las oficinas de la compañía ubicadas en El Parque Industrial Ambato III Etapa Calle 8 s/n y F sector El Pisque, el miércoles 16 de Abril del 2025 a partir de las 10H00.

Los señores accionistas podrán acudir personalmente, representados o a través de videoconferencia, de conformidad a la norma prevista en el artículo 20 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores.

La junta conocerá y resolverá los siguientes puntos:

1. Informe de los administradores de la compañía, Auditores Externos y Comisario Revisor, correspondientes al Ejercicio Económico 2024.
2. Conocimiento y aprobación de Estados Financieros del Ejercicio Económico 2024.
3. Resolución acerca del destino de las utilidades del Ejercicio Económico del 2024.
4. Selección de firma de Auditoría Externa para el Ejercicio Económico 2025 y fijar sus honorarios.
5. Nombrar al Comisario Principal y Suplente para el ejercicio Económico 2025 y fijar sus honorarios.
6. Nombrar al Directorio de la compañía por el periodo estatutario.

Se convoca de manera especial al Dr. Santiago Flores – Comisario Revisor Principal de la Compañía, cuyo domicilio está ubicado en la Avenida Miraflores de la ciudad de Ambato.

El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe de los comisarios están a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en El Parque Industrial Ambato III Etapa Calle 8 s/n y F sector El Pisque.

Ambato, 9 de Abril de 2025.

PRESIDENTE GERENTE GENERAL

issuu-downloader.com

¿Vale correr el riesgo de votar nulo en la segunda vuelta?

Anular el voto es una opción legal en Ecuador, y tiene varios significados. ¿Qué implica tomar esa opción en las actuales circunstancias del país?

Usted ya sabe por quién va a votar el 13 de abril de 2025? Los candidatos que se disputan los votos, tras los apretados resultados de la primera vuelta, son **Daniel Noboa** (44,17%), de ADN, y **Luisa González** (44%), de la Revolución Ciudadana.

También está la opción del **voto nulo**. Es cuando el elector raya fuera de la casilla asignada, de forma intencional o sin ella, escribe la palabra **"nulo", "anulado",** tachones o marcas en la papeleta, según explicó el Consejo Nacional Electoral (CNE) desde la primera vuelta.

"Quienes gobiernan o ya gobernaron lo único que saben hacer es profundizar la explotación. Por eso, el voto nulo es una opción y un **derecho que ratificamos**, pues no favorece a ningún candidato", señaló **Andrés Quishpe**, presidente de la Unión Nacional de Educadores (UNE) el 4 de abril en un comunicado. El movimiento político Unidad Popular llama a votar nulo al no sentirse representados por ningún candidato.

Jessica Agualsaca pertenece al pueblo Puruhá, de Riobamba, y es representante de organizaciones sociales, barriales y evangélicas del **sur de Quito,** que aglutina a sectores desde Cutuglagua hasta Chillogallo. Sobre la viabilidad del voto nulo, respondió: "Para nosotros no. Nosotros **con nuestro voto vamos a decidir** y vamos a tener un cambio en nuestro país, porque si votamos nulo, ¿en qué estamos apoyando? Queremos un cambio y para eso tenemos que el 13 de abril votar por la Lista 7 (de Noboa)".



VOTO. Jornada de votaciones del 9 de febrero de 2025, la segunda vuelta se definirá este 13 de abril. (Foto: CNE).

¿Votar nulo es un desperdicio?

Alfredo Espinosa, analista político y electoral, explica que el voto nulo tiene diversas representaciones. "Para muchos el voto nulo puede representar un sinónimo de completa y absoluta **apatía**, de **desinterés** hacia el proceso electoral, hacia los actores políticos e incluso de desinterés hacia la democracia. El voto nulo está asociado a un **desperdicio**, que no contribuye a la democracia. Pero lo otro tiene que ver con un profundo **cuestionamiento** a los dos candidatos", resume.

Recuerda que el voto nulo **(6,8%)** quedó en la primera vuelta por encima del porcentaje del excandidato Leonidas Iza (5,25%). "Eso significa que, por encima de 14 candidatos, el nulo era absolutamente viable, cuestionador. Va jugar un papel importante, quizás no para repetir este proceso electoral, pero sí para dejar en evidencia que una vez más el Ecuador enfrenta dificultad para elegir".

Pero hace una observación: "Para aquellos que están a favor de una u otra candidatura, dado los márgenes tan cortos que puede haber en el resultado de la segunda vuelta, **aquellos que voten nulo será un voto desperdiciado**, porque no votan por ninguno de sus dos candidatos y eso puede **hacer que la brecha sea mínima** entre uno y otro, y puede ser **causal** para que uno u otro candidato gane".

Sin embargo, ve que la población de indecisos tendrá mayor peso. "Los **indecisos** son los que van a poner presidente o presidenta de la República. En manos de ellos está la designación del nuevo mandatario".

Gabriela Panchana, analista política, dice que los efectos del nulo dependen de la característica de quién va a votar nulo. Respecto a la UNE señala: "Por sus características que siempre son reivindicatorias de lo que se conoce como justicia social, de generar más derechos para los maestros, normalmente están alineados con la corriente de **izquierda** y sería más fácil en teoría que esos votos vayan a la candidatura del correísmo. Si esas personas deciden votar nulo, realmente están **perjudicando a la opción correísta** y están disminuyendo el caudal de votos posibles de esa corriente".

Lo mismo pasaría con Noboa, en el caso de que haya personas que, al abstenerse de votar por él, voten por el nulo. "**Disminuirían** el caudal de votos posibles del presidente candidato y beneficiarían de alguna manera a la candidatura del correísmo", agrega.

Recuerda que ese escenario ocurrió en la segunda vuelta electoral del 2021 cuando **Andrés Arauz**, de la RC, y **Guillermo Lasso**, de CREO, disputaban los votos. "Fue lo que hizo que el voto nulo, que históricamente es alrededor de 10%, pasara a tener casi 17% (fue del 16,66%) en la segunda vuelta cuando **Yaku Pérez** y el movimiento indígena optó por el nulo ideológico". Eso generó que Arauz no reciba votos y Lasso lo supere.

> Si queremos un país de unidad, si queremos un país en el que nos podamos sentar en la mesa, si queremos un país en el que confiemos los unos en los otros y de verdad construyamos juntos este país mágico y lo transformemos, nosotros somos la solución",
>
> **MARÍA JOSÉ PINTO,**
> CANDIDATA A LA VICEPRESIDENCIA POR ADN.

¿Por qué no votar nulo?

Para Panchana solo hay dos opciones electorales: "Hay una **opción democrática** y una opción que nos arrinconaría al Estado totalitario que trataron de imponernos aquí por 10 años y que viven en otros países como Venezuela, Cuba, Nicaragua. El nulo podría ser un voto afirmativo que respalde la democracia y que, sin embargo, **se abstiene**. También es una opción y hay que respetarla".

Recalca la relevancia de tomar una postura y el riesgo de no hacerlo. "Yo creo que, ante una situación tan **crucial**, tan difícil, tan extrema donde poquísimos votos pueden cambiar el **destino** de este país y convertirnos en una en una nación de rodillas ante la **narcopolítica** es muy arriesgado correr **el riesgo de votar nulo**".

Evalúa que lo que está en juego es la **libertad y la seguridad**. "Si creemos que la solución es cerrar los ojos y nunca más volver a tener una opción este de decidir y de influir sobre lo que pasa en nuestro país, bueno, la decisión es abstenernos, tal vez votar nulo o votar por la opción correísta, porque ahí sí se acaba la historia democrática del país", advierte.

Pero estima que aún queda una alternativa para preservar el derecho a elegir: "Si creemos que tenemos que ser parte de la historia de nuestro país y queremos influir, tomar partido, tener una posición, actuar y **poder elegir entre las opciones** que se presenten en los próximos cuatro, ocho años y así sucesivamente, la única opción viable para eso es que gane **Daniel Noboa**". **(KSQ)**



Te puede interesar:
www.lahora.com.ec

issuu-downloader.com

La Hora

92.112 delegados cuidarán el voto en las presidenciales

Para las elecciones en Ecuador del 13 de abril de 2025, el CNE acreditó a 92.112 delegados de organizaciones políticas. De estos, 45.029 corresponden al movimiento ADN, y 47.083 de la Revolución Ciudadana.

Las elecciones presidenciales son en cuatro días. Sin embargo, las dudas de los candidatos y su militancia, que se medirán en las urnas el 13 de **abril** de 2025, en torno a si el proceso será o no transparente se mantienen.

Todo hace prever que la **contienda** para captar la Presidencia de la República para el periodo 2025-2029, será voto a voto.

Tanto el movimiento Acción Democrática Nacional (ADN), que auspicia la postulación de Daniel Noboa, como la Revolución Ciudadana (RC), que promueve la candidatura de Luisa González, acreditaron a sus veedores para el **control** del **voto.**

Hasta el 8 de **abril** de 2025, el **Consejo Nacional Electoral** (CNE) acreditó a 92.112 veedores de organizaciones políticas. De estos, 45.029 corresponden al movimiento ADN y 47.083 a la Revolución Ciudadana. Ellos permanecerán en las Juntas Receptoras del Voto (JRV) y observarán el escrutinio.

Para el exconsejero electoral, Luis Verdesoto, la fórmula central para evitar el fraude es que, en el momento del escrutinio, los delegados de los movimientos políticos, puedan **fotografiar** el **acta**, realizar **vídeos** y enviar esas evidencias a las sedes de los partidos.



ELECCIONES. Sufragio presidencial en Ecuador. (Foto archivo)

En las sedes también debe haber un sistema electoral parecido al del CNE, para que puedan procesar las actas (que saldrán de las 41.000 **Juntas),** y verificar si estas corresponden a las que aparecerán escrutadas en el CNE, o si se trata de un acta sujeta a revisión de la junta provincial electoral.

A su vez, el CNE tiene que realizar **copias espejo**: una vez contabilizada, el acta es escaneada, ingresa al sistema informático y automáticamente se reproduce dentro del cerebro central del sistema tecnológico del Consejo Electoral.

Escudos informáticos

Verdesoto reconoce que siempre es posible que existan 'hackers' (piratas informáticos) con la intención de causar daño. Por eso, para el exconsejero también se requieren otros procesos y "**ajustes**" que lleven a generar **transparencia** del voto.

Tecnológicamente, lo que debe ocurrir es que incluso antes del 13 de abril los delegados de los candidatos deben efectuar un examen técnico en conjunto con el CNE, "haciendo preguntas e indagaciones, informando hasta lo que sea posible y dentro de la **reserva".**

En este proceso también juega un papel importante la cooperación internacional que ayuda a generar "escudos" o "vallas tecnológicas o informáticas" en el sistema.

Esto puede impedir que expertos en vulnerar la seguridad informática dañen un sistema.

En ese caso, considera que una alternativa sería contar con la cooperación de la **Fundación de Apoyo Electoral** de **Estados Unidos,** que colabora y da soporte informático en **América Latina.**

Por ejemplo, dice que son sistemas parecidos a los antivirus que requiere un equipo de cómputo de una oficina. Hay antivirus de mala y de buena calidad.

Organizaciones como la Fundación de Apoyo Electoral o la **Organización de Estados Americanos** (OEA) colaboran para que los países cuenten con antivirus o "escudos contra el fraude", de **primera calidad.**

"Los fraudes también pueden venir del **exterior**", señala. De hecho, según Verdesoto, en la anterior elección hubo **ataques** al sistema informático desde fuera de las fronteras del **Ecuador.**

Plan de ciberseguridad

Fidel Araujo, mayor del **Ejército** (sp), y actual consultor en **seguridad,** cree que no será suficiente el control electoral que harán los delegados de los partidos en las juntas.

Sostiene que el problema está en que el CNE, a pesar de tener seguridades informáticas, la tecnología y la delincuencia informática avanzan con rapidez.

Los virus informáticos, para alterar datos, superan las seguridades de instituciones financieras y bases de datos públicos.

Por eso opina que es "supremamente importante" que el Estado, a través del CNE, informe sobre cuál es el plan de seguridad, y qué están haciendo para estructurar un escudo antivirus con proveedores de tecnologías.

Afirma que los virus pueden ser insertados desde cualquier parte del mundo, y que, especialmente, encuentran ventanas en los **proveedores** de los servicios de **Internet** que controlan la **ciberseguridad** a escala global. **(SC)**

Observaciones de las misiones internacionales

- Fuentes del CNE dicen que se acogen las observaciones de las misiones internacionales para reforzar el control:

El 2 de abril de 2025, la misión de la Unión Europea (UE) dijo que se debe facilitar al máximo el control electoral de los partidos en las Juntas Receptoras del Voto.Además, que se mantengan las medidas de transparencia, como ocurrió en la primera vuelta del 9 de febrero de 2025.

Los coordinadores de recintos serán los enlaces con los delegados de los partidos para solventar consultas.

Los directores de las áreas operativas disponen capacitaciones constantes a quienes permanecerán en los Centros de Procesamiento Electoral, encargados de procesar las actas de escrutinio y subir resultados a la nube virtual que resguarda los resultados para luego ser difundidos.

Mantenimiento de los escáneres que estarán ubicados en los centros de digitalización de actas

P

Pérdida de certificado de ahorro a plazo 0706816 Mutualista Pichincha

issuu-downloader.com

Rafael Correa tiene más de 40 causas judiciales pendientes

El expresidente y prófugo de la justicia ecuatoriana, Rafael Correa, tiene más de 40 investigaciones o procesos judiciales pendientes. Estas van desde traición a la patria hasta presunto genocidio.



PERSONAJE. Rafael Correa Delgado tiene 62 años y fue presidente de Ecuador entre 2007 y 2017.

NOTICIA DEL DELITO Nro. 170101824042610

LUGAR	PICHINCHA - QUITO	FECHA	2024-04-12
HORA	12:07:57	DIGITADOR	ARMENDARIZ MERIZALDE SOFIA
ESTADO:		Nro. OFICIO:	fpp-gd-2024-000365-ext-OFICIO DE DELEGACIÓN
DELITO:	TRAICIÓN A LA PATRIA(3682)		
UNIDAD:	FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL - NORTE - 9 DE OCTUBRE - Dir: Calle 9 de Octubre N19-33 y Av. Patria - Telf: 3995900	FISCALIA: FISCALIA 9 OFICIO DE DELEGACIÓN	

SUJETOS

CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	ESTADO
1760010970001	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	DENUNCIANTE
1304235482	NUÑEZ FIGUEROA IVONNE ELIZABETH	DENUNCIANTE
0908813512	CORREA DELGADO RAFAEL VICENTE	SOSPECHOSO

NOTICIA DEL DELITO Nro. 090101823123790

LUGAR	GUAYAS - GUAYAQUIL	FECHA	2023-12-18
HORA	11:00:44	DIGITADOR	ERAZO LIMONES KENNY JOSE
ESTADO:		Nro. OFICIO:	SN-DENUNCIA FORMAL - ESCRITA
DELITO:	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA(3250)		
UNIDAD:	FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS - EDIFICIO MONTECRISTI - GYE - Dir: CALLE JOSE DE ANTEPARA Y AV. 9 DE OCTUBRE - Telf: 04-3707800	FISCALIA: FISCALIA 4 DENUNCIA FORMAL - ESCRITA	

SUJETOS

CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	ESTADO
0913685608	LOPEZ SANCHEZ ALONSO ABELARDO	DENUNCIANTE
0000000000	RAFAEL CORREA DELGADO	SOSPECHOSO NO RECONOCIDO
1201825864	ESCALA ZAMBRANO JORGE ELIAS	VICTIMA DENUNCIANTE

Basta con colocar el nombre Rafael Vicente Correa Delgado en el casillero de denuncias de la **Fiscalía General del Estado (FGE)** para que se desplieguen los procesos contra el expresidente y prófugo de la justicia ecuatoriana.

El mismo Correa ha señalado que hay 53 procesos penales en su contra, aunque la información de la FGE muestra que hay más de 40 casos en los que se investiga al **economista de 62 años**, quien vive con asilo en **Bélgica**.

El 70% de casos está en **etapas iniciales**, es decir, no han llegado a audiencia preparatoria de juicio. Solo en el caso del secuestro de **Fernando Balda**, Correa ya tiene llamamiento a juicio, pero no ha podido celebrarse porque ese delito no se juzga en ausencia. Por este hecho, el líder del correísmo tiene orden de captura. El fin de esa medida es para que enfrente la Justicia.

Procesos van hasta el genocidio

En 2024, Correa acumuló nuevos procesos judiciales. Uno por traición a la patria que, según la data de la Fiscalía, es del 12 de abril de 2024.

La denunciante fue **Ivonne Núñez, ministra de Trabajo**, quien dijo que mensajes emitidos por Correa crearon zozobra en la ciudadanía, tras la detención de Jorge Glas en la Embajada de México en Quito.

Ese mismo año Correa sumó una nueva **acusación** por peculado, delito por el cual tiene procesos abiertos en los años: 2011; 2012; 2017 y 2018.

La última denuncia por peculado la comparte con **Walter Solís, refugiado en México** y alto exfuncionario del correísmo. La Fiscalía los investiga por presunto peculado durante el proceso de **concesión** del **puerto de Manta a la empresa Desarrollo de Negocios Agencias Universales S.A. (Agunsa).**

El principal delito por el que se lo denuncia a Correa es peculado. Por ejemplo, en causas como la de **Reconstrucción de Manabí**, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por mal uso de **vuelos presidenciales** y **emisión de certificados de tesorería.**

Mientras que la denuncia por supuesto genocidio se da en el marco de una caravana presidencial. Según Correa "un tipo que aparentemente tuvo un incidente con una caravana presidencial en 2011, se suicidó desde puente río Chiche en 2016 y nos acusan de ser los autores intelectuales en 2023".

Sentencia y orden de prisión

Solo 1 de cada 10 procesos que tiene Rafael Correa pueden ser juzgados en ausencia Es decir, que mientras no esté en el país no se puede iniciar un juicio.

Actualmente, la única sentencia que tiene el líder del movimiento político **Revolución Ciudadana (RC)** es por el caso **Sobornos**, por el delito de cohecho.

De volver al país, Correa deberá cumplir la prisión ordenada tras ser declarado culpable: ocho años de prisión, el mismo tiempo que Jorge Glas, quien también fue sentenciado en este caso y que está recluido en la cárcel de máxima seguridad La Roca. **(DLH)**

EN LA WEB
lahora.com.ec

ELECCIONES 2025
10 recintos electorales de 6 provincias fueron reubicados por el invierno

POLÍTICA
María José Pinto firmó acuerdo con indígenas evangélicos, ofrecieron su respaldo a ADN

Recuento

Delitos por los que Rafael Correa tiene investigaciones y procesos judiciales vigentes.

- **Peculado:** años 2011, 2012; 2017, 2018, 2024.
- **Traición a la patria:** 2018, 2024.
- **Falsedad de documento público, persecución, amenazas y genocidio:** 2015.
- **Tráfico de influencias:** 2017, 2018, 2019.
- **Robo**: 2018.
- **Fraude procesal:** 2018.
- **Delitos de odio:** 2018.
- **Alteración de evidencias y elementos de prueba (manejo de fondos públicos):** 2018.
- **Tráfico de influencias:** 2019.
- **Delincuencia organizada:** 2018.
- **Trafico de influencias, fraude procesal, persecución, prevaricato, perjurio, falso testimonio y tortura:** 2018.
- **Homicidio:** 2019.
- **Tentativa de asesinato:** 2020.

Fuente: FGE

issuu-downloader.com

Más familias viven en ‘casas prestadas’ en Ecuador

En los últimos 12 años, más de 385.000 familias adicionales pasaron a vivir en casas o cuartos prestados, según datos del INEC. La caída del poder adquisitivo, el desempleo y el encarecimiento del arriendo están transformando el sueño de la vivienda propia en una meta más complicada.

La tenencia de vivienda en Ecuador ha experimentado un cambio profundo en los últimos 12 años. Según el **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)**, el porcentaje de hogares que viven en una **casa propia y completamente pagada** cayó de 57,4% a 54,5%. Mientras tanto, los hogares que **viven en arriendo** pasaron de 21,6% a 20,9%.

Pero el cambio más significativo se da en los hogares que **viven en viviendas o departamentos prestados**, que aumentaron del 14,4% al 18% en ese mismo período.

Este salto de casi 4 puntos porcentuales equivale al paso de 548.719 a 933.989 familias viviendo en sitios prestados, y dependiendo del favor de **familia o amigos**.

En otras palabras, más de 385.000 familias se sumaron a las que viven en casas o departamentos prestados durante los últimos 12 años.



VIVIENDA. En total, más de 933.000 familias viven en casas o departamentos prestados.

De lo propio a lo prestad

La historia de Cristina y Jorge, una pareja de Guayaquil con dos hijos es ilustrativa de esta nueva realidad. Hace 12 años, ambos trabajaban: ella en una tienda, él como técnico eléctrico. Con esos ingresos lograron pagar el inicial de una casa en **cooperativa** y accedieron a una **hipoteca** a 20 años. Pero, con el pasar del tiempo, llegaron los despidos, los ingresos informales, las deudas. La cuota del préstamo se volvió impagable.

Después de renegociaciones fallidas con el banco y una ejecución hipotecaria, terminaron mudándose al cuarto trasero de la casa de una hermana. Hoy viven “prestados”, sin contrato, sin certezas, pero sin la presión de **pagar un alquiler** que ya no pueden asumir.

Este ejemplo se repite, especialmente entre familias que enfrentan **ingresos informales**, desempleo o encarecimiento del costo de vida. En los últimos 10 años, el gasto mínimo mensual en arriendo casi se **duplicó** —pasando de $117,54 a $231,10—, según cifras de la **Canasta Básica Familiar** del INEC.

A la par, el ingreso por ecuatoriano apenas creció un 0,6% anual en promedio.

En grandes ciudades como Quito o Guayaquil, los arriendos en barrios centrales o residenciales suelen ser más altos, lo que puede hacer que represente hasta al 45% de los ingresos familiares. En zonas periféricas o rurales, el costo puede ser considerablemente menor.



En promedio, en **Quito o Guayaquil**, el arriendo de un departamento de 2 o 3 habitaciones puede oscilar entre $250 y $700 mensuales, dependiendo de la ubicación y las características del inmueble. Esto representa un 30% a 45% del ingreso promedio de una familia de clase media.

LA HORA publicó anteriormente una nota para explicar cómo una familia ecuatoriana, en medio de la crisis económica, puede financiar el pago de un arriendo sin complicar aún más sus finanzas.

Factores clave de esta realidad

1 Estancamiento de los ingresos y pérdida del poder adquisitivo. El crecimiento económico no se ha traducido en mejoras significativas en los ingresos familiares. El salario básico y el PIB per cápita han subido a ritmos muy por debajo del encarecimiento del arriendo, la alimentación y los servicios.

2 Desempleo e informalidad crecientes. Muchas familias dependen de ingresos irregulares. Esto dificulta acceder a créditos hipotecarios o mantener compromisos de pago estables. La informalidad, que afecta a más del 60% de la Población Económicamente Activa (PEA), reduce las posibilidades de estabilidad habitacional.

Se debe tomar en cuenta que actualmente, según la última encuesta de empleo del INEC, la mitad de los ecuatorianos con algún tipo de trabajo en Ecuador gana menos de $400,6 al mes. Esto es $69,4 por debajo del **salario básico**.

Si se analiza por sexo, la mitad de los hombres con algún tipo de trabajo ganan menos de $440,6 al mes; mientras la mujeres registran ingresos de menos de $350,5 al mes.

3 Aumento del costo de la vida sin redes de apoyo públicas, A falta de una política que facilite el acceso a vivienda, las familias deben asumir un costo creciente. Con escasas opciones de vivienda social, el recurso más inmediato es recurrir a familiares o amigos.

4 Déficit estructural de vivienda. Según Constructores Positivos, más de 1,6 millones de viviendas existentes no cumplen con condiciones adecuadas de habitabilidad. Además, hacen falta más de 728.000 viviendas nuevas para cubrir la demanda real. La oferta está estancada y no responde al crecimiento de los hogares, que han aumentado un 36% en la última década.

5 Cambios en la estructura familiar y el rol de las mujeres. El porcentaje de hogares con **mujeres jefas de familia** pasó del 28,7% al 38,5% en los últimos 10 años. Muchas de ellas asumen solas la manutención de sus hogares, lo cual limita aún más su acceso a crédito o arriendo en condiciones dignas. **(JS)**

EL DATO

En la última década, el número de hogares en Ecuador creció de 3'810.548 a 5'188.827. Esto representa un aumento del 36%

issuu-downloader.com

¿Qué lecciones han dejado 16 años de crisis climáticas en Quito?

Las emergencias causadas por desastres naturales son cada vez más frecuentes en Quito. Desde hace 16 años se conocía que las lluvias y las sequías empeorarían. Conozca si la ciudad se preparó para enfrentar el cambio climático.



CLIMA. Año tras año la ciudad se enfrentará a emergencias naturales más extremas. (Foto: API)

El **Cambio Climático** afecta a Quito. En septiembre de 2024 la ciudad vivió una de sus peores temporadas secas, con grandes **incendios forestales** que dejaron a personas sin sus hogares, además de sequía, cortes de agua por racionamientos y cortes de luz.

Ahora, en temporada de lluvia se han presentado varias emergencias por deslizamientos de tierra, desbordes de quebradas, movimientos de masa y caída de árboles. Las cuales afectan a la ciudadanía.

Esto se debe a los cambios climáticos que se han presentado. Efectos que desde hace 16 años se anunciaron, incluso, dentro del mismo Municipio.

En la **Secretaría de Ambiente** existe una **Unidad de Cambio Climático** donde, desde 2009 se invierte presupuesto para realizar estudios y aplicar acciones y proyectos que ayuden, supuestamente, a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la gestión de residuos. Pero, ¿eso se ha cumplido? Actualmente, la ciudad no cuenta con un **plan de prevención**, sino de respuestas a medias ante emergencias.

Plan frente al cambio climático

En Quito, desde 2009, existe el **Plan de Acción de Cambio Climático**. La idea de este plan es hacer estudios, ver los cambios que se han presentado y plantear acciones. A partir de 2017 se reestructuró el plan, el cual incluye una proyección al 2050, con metas de control en los años 2030 y 2040.

Dentro de ese plan, en la administración **de Jorge Yunda**, se crearon objetivos para tratar de mejorar a la ciudad como:

Edificaciones sostenibles y ecoeficientes para la reducción de huella de carbono, barrios y parques ecoeficientes, aprovechamiento de residuos orgánicos, captura de gases y aprovechamiento energético de biogás, transporte público cero emisiones, Centro Histórico cero emisiones, transporte público integrado y eficiente, movilidad activa para una ciudad activa, entre otras.

Estos proyectos planteados no fueron ejecutados en la administración de Yunda ni en la de Santiago Guarderas, permitiendo que Quito siga ayudando a empeorar el cambio climático.

¿Qué hace la actual administración?

"La administración de **Pabel Muñoz**, ha planteado dos metas claves para enfrentar la crisis climática", reducir emisiones y construir infraestructura resiliente, según Carlos **Gonzaga, director metropolitano de la Unidad de Cambio Climático**.

Eso se traduce en cinco áreas: el fomento de áreas verdes, el impulso a la movilidad sostenible, la recuperación de ríos, la gestión eficiente de residuos y la promoción de edificaciones ecoeficientes. Puntos que se repiten de los anteriores planes".

1 Fomento de áreas verdes: Crear más parques y espacios verdes en la ciudad.

2 Movilidad sostenible: La apertura del **Metro de Quito**, la compra de **trolebuses eléctricos** y la ampliación del Metro de Quito. Todos estos planes ayudarían a bajar la contaminación de CO_2. Solo los dos primeros proyectos están en marcha. Los demás aún no empiezan ni los estudios de factibilidad.

3 Edificaciones ecoeficientes: Construcciones con mayor permeabilidad del suelo, con inspiración en el modelo de "**ciudades esponja**" que retienen el agua en lugar de evacuar rápidamente, evitando erosionar los ríos. Así lo explicó **Gonzaga.**

También detalló que la capital no solo busca mitigar su impacto ambiental, sino adaptarse a los efectos de los eventos extremos que ya afectan a la ciudad.

4 Recuperación de ríos: En este punto se tiene el plan de construcciones de **Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales** (PTAR). Ya se construye la PTAR Tumbaco, pero aún falta la principal que trataría el 50% de las aguas residuales del Distrito Metropolitano de Quito. Para esta aún no se tienen avances.

5 Gestión eficiente de residuos: Para esto se pretende construir el **Complejo Ambiental**. Lo que podría permitir sustituir al relleno sanitario, una gestión más eficiente y sostenible de los residuos y ser un nuevo modelo de economía circular.

La capital ya enfrenta lluvias intensas fuera de temporada, deslizamientos y estrés hídrico. "La única forma de preparar a Quito es trabajando de forma articulada y con visión a futuro. Ya no se trata de pensar si el cambio climático llegará; ya está aquí y debemos adaptarnos", aseguró Gonzaga.

Además, explicó que no solo es un tema de política pública o de los municipios. También es un tema de compromiso ciudadano. El cambio climático no se combate solo desde el **gobierno local**; se necesita al **sector privado**, al **Gobierno Nacional** y a los quiteños. **(EC)**

P

OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA LTDA

Solicita a sus ex trabajadores del periodo 2024 acercase a cobrar sus utilidades desde el día Martes 15 de Abril del 2025

GERENCIA

issuu-downloader.com

Colombia: grupos criminales poseen armas con licencia del Estado

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, denuncia que más de 60.000 armas con licencia oficial están en manos de grupos criminales en Colombia.

El presidente de Colombia, **Gustavo Petro**, denulnció la existencia de más de 60.000 armas de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** --el organismo que supervisa y regula el funcionamiento de los servicios de seguridad privada-- que estarían en manos de grupos criminales.

En Consejo de Ministros, el mandatario colombiano reveló que hay **62.664 armas con licencia oficial**, de las que se desconoce el paradero, una conclusión a la que han llegado las autoridades del país latinoamericano tras la **revisión de los sistemas informáticos** de la entidad.



REALIDAD. Los grupos armados irregulares tienen acceso a armas que cuentan con licencia oficial en Colombia. EUROPA PRESS/Archivo.

"Son armas sin descartar que estén **al servicio del crimen organizado,** con licencia del Estado. La Superintendencia sigue construyendo paramilitarismo. Nunca dejó de construirlo. Siguen siendo **armas oficiales las que ingresan a los grupos criminales, con sello oficial,** y hombres armados con sello oficial de empresas privadas de seguridad que siguen siendo los escoltas de los grandes capos del crimen en Colombia", ha declarado.

Petro ha informado asimismo de que existen **1.351 empresas activas, 810 empresas de vigilancia**, 435 departamentos de seguridad, 94 escuelas de capacitación, si bien ha señalado que "hay 197 empresas más con licencias vigentes, pero en el sistema de la Supervigilancia aparecen inactivas". "Lo que significa armas y hombres armados sin que el Estado sepa dónde están", ha alertado. **EUROPA PRESS**

México: Centros de rehabilitación son blancos de criminales en Sinaloa

Un total de siete ataques contra centros de rehabilitación en el estado de Sinaloa se han registrado en los últimos meses, denunció el gobernador de ese Estado, Rubén Rocha Moya.

El último caso se registró este 7 de abril de 2025 cuando al menos nueve personas murieron y otras cinco resultaron heridas. El ataque fue perpetrado por hombres armados contra una **clínica de internamiento para personas que sufren adicciones** ubicada en la ciudad mexicana de Culiacán, capital del estado de Sinaloa, en el noroeste del país norteamericano.

Además, el propietario del centro de rehabilitación atacado ha sido **secuestrado por parte del grupo armado** cuando se encontraba en su domicilio junto a su familia, si bien horas después han encontrado su cuerpo con marcas de tortura. Según el diario 'El Sol de Sinaloa', los hombres armados le buscaron en el local y, al no encontrarlo, se trasladaron a su domicilio.

Durante su conferencia semanal, el Gobernador ha señalado que la Fiscalía General está investigando el caso, si bien ha precisado que el establecimiento atacado operaba bajo la regulación oficial. **EUROPA PRESS**

P

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

EXTRACTO JUDICIAL DE PUBLICACIÓN

CAUSA: **DECLARATORIA DE UNION DE HECHO**
JUICIO: **No. 08201-2025-00175**
ACTOR: **AMORES LALAMA BETTY CAROLINA**
DEMANDADO: **HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO**
TRAMITE: **ORDINARIO**
JUEZ: **AB. HERNÁNDEZ PAZMIÑO MERCEDES AMIRA**

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS.- UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS, VISTOS: Abg. Mercedes A. Hernández Pazmiño, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Nombrada mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N° 156-2013 del 16 de octubre del 2013. Reintegrada a mis funciones de Jueza Titular, una vez cumplido mi periodo de vacaciones.- Habiéndose efectuado el sorteo correspondiente ha recaído en esta judicatura. Dentro del Juicio Nº 00175-2025 DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO POST MORTEM propuesto por BETTY CAROLINA AMORES LALAMA en contra de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+.- Agréguese a los autos el Acta de declaración de la actora de desconocer el domicilio de presuntos herederos, y el escrito de la parte actora completando la demanda.- En lo principal se dispongo lo siguiente.- PRIMERO.- La demanda que antecede presentada por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual, se la ADMITE al trámite del juicio Ordinario, de conformidad al Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos. Se ordena la citación de los demandados. SEGUNDO.- Cítese a los presuntos herederos de RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, de conformidad a los Arts. 58 del Código Orgánico General de Procesos; publíquese esta demanda en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y/o prensa o medio de comunicación, a fin de citar a los presuntos familiares y herederos de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, dándoles a conocer a los demandados de conformidad al artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, que se le concede el término legal, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 ibídem. Concédase el extracto para citación a través de secretaria. Tómese en cuenta para notificaciones de la demandante el casillero judicial, correo electrónico señalado y la autorización conferida por la actora a su defensor técnico.- OTRO SI: La parte actora en el término de tres días deberá adjuntar tres ejemplares (copias) de la demanda y documentos adjuntos y este auto debidamente foliadas para la gestión de citación, en cumplimiento al Art. 4 de la Resolución Nro. 061-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura.- Actúe el Secretario del Despacho Abg. Harrison Luna I., designado mediante Oficio-DP08-2021-0141-OF TR: DP08-INT-2021-00703 de fecha 8 de abril de 2021.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**

NOTIFIQUESE

AB. HARRISON LEONARDO LUNA INTRIAGO
SECRETARIO



FO
CUS
UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria
MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY

DALE CLIC

issuu-downloader.com

Trump tiene luz verde temporal para deportar a 'enemigos extranjeros'

El Tribunal Supremo de Estados Unidos permite temporalmente las deportaciones bajo la Ley de Enemigos Extranjeros.



MIGRACIÓN. Redadas de migrantes en Estados Unidos. EUROPA PRESS.

El Tribunal Supremo de Estados Unidos anuló este 7 de abril de 2025 la orden de un juez federal que bloqueaba temporalmente a la Administración de Donald Trump de **utilizar la Ley de Enemigos Extranjeros,** una norma que data del siglo XVII, lo que le permite **reanudar temporalmente las deportaciones de migrantes irregulares.**

La orden, que requiere que quienes impugnen el uso de la mencionada ley lo hagan desde el estado en el que están detenidos, levanta una orden de restricción temporal impuesta por el juez de distrito James Boasberg, con sede en Washington. Con esta acción, la **Casa Blanca podrá reanudar los vuelos a El Salvador,** a donde ha trasladado hasta ahora a más de **200 migrantes a los que vincula a la Mara Salvatrucha (MS13) y al Tren de Aragua.**

Por otro lado, el tribunal ha indicado que los afectados por las deportaciones deben **recibir una notificación adecuada,** de tal forma que puedan impugnar la medida antes de que se produzca la expulsión, según informa el periódico estadounidense 'The Hill'.

Trump ha celebrado la decisión del alto tribunal, considerando que se trata de **"un gran día para la justicia" en el país.** "El Supremo ha defendido el Estado de derecho en nuestro país al permitir que un presidente, sea quien sea, pueda **asegurar nuestras fronteras y proteger a nuestras familias** y a nuestro país", ha manifestado a través de su perfil en la red social Truth Social.

'Victoria histórica'

La fiscal general de Estados Unidos, Pam Bondi, ha **aplaudido que el Supremo "se haya puesto del lado de la Administración Trump** en la Ley de Enemigos Extranjeros", destacando que "la decisión de esta noche es una **victoria histórica** para el Estado de derecho" y que el Departamento de Justicia "seguirá luchando en los tribunales para que EEUU vuelva a ser un lugar seguro".

"Un juez activista en Washington no tiene jurisdicción para arrebatarle al presidente la autoridad para dirigir la política exterior y garantizar la seguridad del pueblo estadounidense", ha declarado a través de su perfil en la red social X. **EUROPA PRESS**

P

LIGA DEPORTIVA QUILLAN LOMA

De conformidad con las disposiciones establecidas en la ley del deporte, Educación Física y Recreación y su Reglamento General Vigente, se convoca a los señores socios fundadores de Liga Deportiva Barrial Quillan Loma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrara en la sede de la liga ubicado en el barrio La Merced de Quillan Loma de la parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia del Tungurahua, el 25 de abril del 2025 a partir de las 19h30, en la sala de reuniones de la Liga, con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quorum

2.- Asamblea General para la aprobación de la reforma total del Estatuto de la Liga Deportiva Barrial Quillan Loma de conformidad al penúltimo inciso del artículo 3 del acuerdo ministerial 0389 de septiembre del 2021.

Ambato, 09 de abril del 2025

Sr. Byron Rodríguez
Presidente
C.C. 1802410934

Sr. Luis Maliza
Secretario
C.C. 1804920088



LABOR. Distribución de alimentos en el campo de refugiados de Kebribeyá, en la región de Somalia, Etiopía. EUROPA PRESS.

PMA pierde ayuda alimentaria de EE.UU. para 14 países

El Gobierno de Estados Unidos notificó al **Programa Mundial de Alimentos** (PMA) que ha puesto fin a la **financiación de la ayuda alimentaria** de emergencia en 14 países, medida que "podría suponer una sentencia de muerte para millones de personas", según ha indicado el organismo de Naciones Unidas.

"El PMA está profundamente preocupado por las recientes notificaciones de la Administración estadounidense que indican que se ha puesto fin a la financiación de la ayuda alimentaria de **emergencia en 14 países.** De llevarse a cabo, esto podría suponer una **sentencia de muerte para millones de personas** que se enfrentan al hambre extrema y la inanición", reza un comunicado en su perfil de la red social X.

La agencia se ha puesto en contacto con la Administración de Donald Trump "para pedir aclaraciones e instar a que se mantenga el apoyo a estos **programas que salvan vidas".** **EUROPA PRESS**

La Hora
Tungurahua
RECIBE TU DIARIO
Y MUCHO MÁS
POR WHATSAPP



Regístrate sin costo
AQUÍ
+ (593) 99 5000 222



@horatungurahua



issuu-downloader.com

Tres vehículos involucrados en un accidente en la vía Baños – Pelileo

Una camioneta Datsun 1200 fue la más afectada en el siniestro vial ocurrido en el sector de Chaupi.

"Tiene que agradecer que está vivo", "volvió a nacer", "Dios le dio una nueva oportunidad", eran las frases que repetían una y otra vez quienes presenciaron el **accidente** ocurrido en la **vía Baños – Pelileo**.

Todavía no eran las 09:00 de este martes 8 de abril cuando un fuerte estruendo alarmó a las pocas personas que viven en la vera del camino en el **ingreso a Chaupi**.

Al salir a ver qué era lo que pasaba se percataron que una camioneta **Datsun 1200 roja** se había impactado contra una **camioneta cabina doble** y un **tráiler** que estaba resguardado por personal militar.

Qué pasó

Testigos del accidente comentaban que el conductor de la Datsun, que se dirigía en sentido Baños – Pelileo, de la nada habría invadido el **carril contrario,** por lo que en primera instancia **golpeó** a la otra camioneta que producto del impacto quedó cruzada en la mitad de la carretera. Ese choque no logró detener a la Datsun que finalmente se **estrelló** contra el tráiler.

Asustados enseguida se contactaron con el **ECU 911** para que envíe personal de rescate. Al sitio arribaron uniformados del **Cuerpo de Bomberos de Pelileo** quienes examinaron al joven que estaba tras el volante de la camioneta que habría causado la colisión.



SINIESTRO. Así quedó la camioneta luego de accidentarse y estrellarse contra el tráiler. (Foto cortesía)

A pesar de la fuerza de los impactos, el conductor de 23 años únicamente resultó con **varios golpes**, pero ninguna herida de gravedad.

Del mismo modo arribaron uniformados del **Distrito Pelileo** quienes realizaron el respectivo procedimiento para determinar las causas ciertas del siniestro. **(DLH)**


ACCIONES. Personal de la Policía Nacional detuvo a la pareja con droga.

Una pareja es detenida con droga en la avenida Bolivariana

Un hombre y una mujer fueron detenidos por personal del **Servicio Antinarcóticos Tungurahua** y el Grupo de Prevención del Delito de la Zona 3 de la **Policía Nacional**, por estar implicados en el delito de tráfico de drogas.

Los uniformados se encontraban haciendo **patrullaje preventivo**, cuando se percataron de la actitud sospechosa de las dos personas.

A la altura de la **avenida Bolivariana** y la calle Azuay, la tarde de este lunes 7 de abril, los policías detuvieron a los implicados y le hicieron un registro corporal.

Los gendarmes les encontraron 31 gramos de **marihuana** y 45.40 gramos de **cocaína.** Con esto los gendarmes revisaron los antecedentes de los implicados y verificaron que la mujer no tenía antecedentes, mientras que el hombre ya tuvo problemas legales por **robo**, tenencia y posesión de droga, y **tenencia de armas**.

Algo que generó preocupación entre los uniformados es que la pareja tenía consigo un **menor de edad**, por lo que tuvo que intervenir la unidad especializada pertinente, mientras que los dos implicados fueron puestos a órdenes de las autoridades competentes para que resuelvan su situación jurídica.

Ahora ambos serán procesados por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización cuya pena según el **COIP** va de uno a cinco años de **prisión** dependiendo de la escala (mínima o mediana) que establezcan las autoridades judiciales. **(DLH)**

Implicado en robo en la Letamendi está en prisión preventiva

A una sentencia de cinco a siete años de **prisión** se enfrenta Andrés C., luego de ser detenido en delito flagrante mientras intentaba **robar** en un local en el barrio Letamendi.

La **Fiscalía** le formuló cargos por su presunta participación en el delito de robo. El Juez de la causa dictó prisión preventiva en su contra y señaló que la **instrucción fiscal** durará 30 días.

En la audiencia de **calificación de flagrancia** y **formulación de cargos**, el Fiscal del caso presentó como elementos de convicción el informe de reconocimiendo del lugar de los hechos y evidencias (**electrodomésticos, un cuchillo**, cuatro teléfonos celulares), las versiones de la víctimas, entre otros elementos que hacen presumir la responsabilidad del ahora procesado en el **delito** investigado.

En el testimonio de la víctima, contó que decidió cerrar la **puerta enrollable** de su negocio para poder darle de comer con tranquilidad a su hijo, cuando de la nada la puerta se abrió y Andrés, armado con un cuchillo, entró a robar.


LEGALIDAD. El implicado fue detenido en delito flagrante cuando robaba en un local en Letamendi.

El hombre amenazó de muerte a la mujer de 50 años y a su hijo y les gritaba que le entreguen las cosas de valor, pues él era parte del grupo delincuencial **'Los Lobos'**.

Con estos antecedentes, ahora el sujeto es procesado según lo que establece el artículo 189 del **COIP** y finalmente fue trasladado hasta la **cárcel de Cotopaxi. (DLH)**

Delincuentes armados roban en una casa al sur de Ambato

Esteban, nombre protegido, dormía tranquilo junto a su esposa, cuando fueron abruptamente despertados por un grupo de **delincuentes**.

Era alrededor de la 01:00 de este martes 8 de abril cuando unos seis **maleantes** entraron a la casa ubicada en las **calles Tres Carabelas y Corcino Durán, en el sur de Ambato**.

Los ladrones en medio de **amenazas** y rompiendo todo lo que se encontraban a su paso, buscaban objetos de valor para llevárselos.

Los delincuentes sometieron a sus **víctimas** atentando contra sus vidas, pues tenían varias **armas de fuego**. Los ladrones se llevaron 600 dólares en efectivo, cuatro celulares, un plasma, una computadora portátil y un lote de joyas.

Luego, de lo que para Esteban y su familia les pareció una eternidad, los **antisociales** dejaron la vivienda y en ese momento las víctimas pudieron contactarse con el **ECU 911** para pedir ayuda.

Procedimiento

Personal del **Distrito Ambato Sur** de la **Policía Nacional** llegó al sitio, en donde obtuvieron las versiones de los afectados. Ahí se conoció que los maleantes habrían entrado a la casa por el espacio del medidor del agua y luego rompieron las puertas, externas e internas, para cometer el robo.

Luego de conocer a detalle los hechos, los gendarmes pidieron el apoyo de la **Unidad de Flagrancia** de la **Policía Judicial,** quienes tomaron el debido procedimiento y recabaron los indicios que les permitan seguir con la **investigación**.

Finalmente, le explicaron a Esteban y su familia el procedimiento a seguir ante las autoridades competentes para que continúen con los **trámites de ley**. **(DLH)**

issuu-downloader.com

IMPRESCRIPTIBILIDAD: DELITOS DE GRAVES

AUTORES: DR. VICENTE ARIAS MONTERO Y AB. CRISTHIAN LEONARDO RAMÍREZ TOAPANTA.



Introducción

Dentro del presente estudio académico analizamos la instituciones jurídicas de la imprescriptibilidad, dentro del contexto de garantizar una efectiva protección para sancionar delitos considerados como graves violaciones a los derechos humanos, generándose un debate con esta institución de la prescripción, que en determinadas circunstancias, puede contribuir a la impunidad, violentado el derecho a una tutela judicial efectiva, en este contexto se analizará lo normado en nuestro sistema procesal penal y constitucional y los aportes que brinda la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en varias sentencias que tienen relación a los sistemas de administración de justicia de distintos países de Latinoamérica, incluido Ecuador, pasando por examinar un caso local de detención ilegal, tortura y muerte sucedido en Machala, parroquia Puerto Bolívar en 1985, conocido como caso Cañola, quedando en primera instancia el caso en la impunidad, iniciándose un segundo proceso penal en el año 2016. Dentro del presente trabajo se logra exponer los hechos del caso Cañola con claridad y se transmite la importancia de la excepción a la aplicación de principios legales fundamentales como es la prescripción.

Sobre le Imprescriptibilidad

¿Por qué hablamos de Imprescriptibilidad?

Dentro de las conductas que se analizan sobre graves violaciones a los derechos humanos, existe un tema de discusión ineludible, por ello es necesario reflexionar sobre esta institución jurídica de la imprescriptibilidad.

Existe una premisa procesal conocida como prescripción, que beneficia a la persona investigada, cuando el poder punitivo del estado no llega a cumplirse con el transcurso de determinado tiempo, no existe una sentencia o proceso penal alguno, entonces el ejercicio de la acción penal prescribe, es decir no se puede realizar una imputación o formulación de cargos o cesa la ya iniciada, que normalmente puede avanzar hasta el auto de llamamiento a juicio. El tiempo depende de la legislación de cada país.

Con excepción de los delitos que se consideran imprescriptibles; en la Constitución del 2008, en su Art. 80 señala "...Las acciones y penas por delitos de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas o crímenes de agresión a un Estado serán imprescriptibles..."; luego en el Art. 233, también indica: "... Delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas...".

también debemos anotar que en el último inciso del Art. 396 se indicada: "Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles."; siguiendo estos enunciados, estos delitos serían las únicas conductas imprescriptibles, el resto de conductas penalmente relevantes si prescriben.

Esta premisa pierde fuerza y se destruye cuando se investiga delitos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos.

Es necesario despejar las dudas sobre el tema de la imprescriptibilidad de la acción penal en este suceso de grave violación a los derechos humanos, sucedido el 27 de febrero de 1985. A la presente fecha ha transcurrido más de treinta años, y que de conformidad a las reglas de prescripción de la acción penal en la legislación ecuatoriano puede parecer que ha transcurrido el tiempo necesario para aplicar esta institución jurídica de la prescripción.

De acuerdo al COIP el Art. 417, señala: "... El ejercicio público de la acción prescribe en el mismo tiempo del máximo de la pena de privación de libertad prevista en el tipo penal, contado desde que el delito es cometido. En ningún caso, el ejercicio público de la acción prescribirá en menos de cinco años". Es decir que el tiempo máximo, en la actualidad en el Ecuador es de treinta años y de acuerdo al Código Penal vigente en el año 1985, era de quince años.

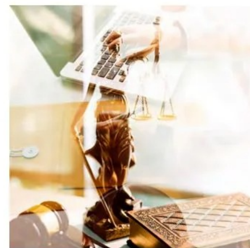
Se deja constancia de lo que dice la Constitución de la República (1979). En su Art, 44 expresaba: "... El Estado garantiza a todos los individuos, hombres o mujeres que se hallen sujetos a su jurisdicción, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, enunciados en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes"; Que la misma norma suprema en su Art, 3.- señala "....El Estado ecuatoriano acata los principios del derecho internacional:".

En la actual constitución Art. 417, capítulo segundo de los Tratados Internacionales indica: "En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución". Luego el Art, 424 expresa: "Que la Constitución y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público".

Dentro del presente caso, es necesario considerar que las concurrencias de delitos cometidos en contra de la víctima O. Cañola, (privación ilegal de libertad, tortura y muerte), que en forma individual cada uno son prescriptibles, pero al ser calificadas como Graves Violaciones a los Derechos Humanos, estas conductas penales se consideran en el ámbito del Derecho Penal Internacional como ¡Imprescriptibles!

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Imprescriptibilidad en Latinoamérica.

CONSULTA CIVIL



¿En qué consiste la retasa el embargo de los bienes?

RESPUESTA

El proceso de remate de bienes embargados está contemplado en el Libro IV, Título I, Capítulo III del COGEP, que se debe realizar con el Sistema de Remates en Línea implementado por el Consejo de la Judicatura, de acuerdo con el Art. 399 del COGEP.

Para el efecto está prevista la posibilidad de hasta dos señalamientos, es decir, si en el primero no existieren ofertas o las presentadas no fueren calificadas, podrá efectuarse hasta un segundo señalamiento.

Sin embargo, para los casos en que no existan posturas o no fueren calificadas en el segundo señalamiento el Art. 405 del COGEP establece la posibilidad de que el acreedor solicite la retasa del bien embargado para que se realice un nuevo avalúo o se permita el embargo y remate de otros bienes.

El termino retasa significa volver a tasar o valorar una cosa. Procesalmente se entenderá que debe volverse a valorar un bien que no ha obtenido ofertas en una subasta, rebajando su precio. Por tanto, de acuerdo con la disposición del Art. 405 del COGEP, la retasa solo puede ser solicitada por el acreedor dentro del proceso de ejecución de una sentencia, cuando no hubieren existido posturas en el segundo señalamiento, y su objeto siempre será que el perito en el nuevo avalúo considere una rebaja respecto del fijado originalmente.

Oficio: FJA-CPJA-2018-0040 Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

Caso Almonacid vs Chile (2007)

El hecho que sustenta la acción penal es el delito de homicidio cometido en contra del señor Almonacid Arellano de 42 años de edad, que el 16 de septiembre del año 1973 fue detenido en su domicilio ubicado en la población Manso de Velasco, de la república de Chile, por carabineros, quienes le dispararon, en presencia de su familia, a la salida de su casa. Falleció en el Hospital Regional de Rancagua el día 17 de septiembre de 1973, era el inicio del gobierno de Agusto Pinochet, quien había derrocado al presidente Salvador Allende en Chile, desde este momento empezaron las acciones legales para conseguir sanciones a los responsables de este delito contra la vida, fueron varias las resoluciones que se dictaron, en la justicia chilena se discutía el fuero de los responsables por ser miembros de la "fuerza pública". Finalmente, la Justicia chilena resolvió el 11 de noviembre de 1998 declarar el archivo del expediente, en conclusión, no hubo sanción a los responsables.

Se inició, entonces, la reclamación internacional, mediante una denuncia presentada en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, teniendo como parte demandada al Estado de Chile, y la Corte IDH emite su sentencia el 26 de Septiembre del 2006, que en su párrafo 151 señala[1]:

El Estado no podrá argüir ninguna ley ni disposición de derecho interno para eximirse de la orden de la Corte de investigar y sancionar penalmente a los responsables de la muerte del señor Almonacid Arellano. Chile no podrá volver a aplicar el Decreto Ley No. 2.191, por todas las consideraciones dadas en la presente Sentencia, en especial las contenidas en el párrafo 145. Pero, además, el Estado no podrá argumentar prescripción, irretroactividad de la ley penal, ni el principio no bis in idem, así como cualquier excluyente similar de responsabilidad, para excusarse de su deber de investigar y sancionar a los responsables. (pág. 60)

Como se puede observar, la Corte Interamericana fue clara frente a estas conductas penalmente relevantes de Graves Violaciones de Derechos Humanos, en el sentido que no se podría aplicar la prescripción, ya que al no existir una independencia judicial el resultado final fue dejar en la impunidad este hecho. Por ello la CIDH en su sentencia ordenó que la justicia chilena inicie una nueva investigación, como efectivamente aconteció.

Caso Barrios Altos vs Perú[2]

El caso "barrios altos vs Perú", es una sentencia que detalla la responsabilidad internacional de Perú por la masacre en "Barrios Altos" por parte de agentes militares, así como la falta de investigación y sanción por parte del gobierno peruano a los agentes que cometieron estos delitos.

Los hechos acontecieron el 3 de noviembre de 1991, cuando seis individuos armados irrumpieron en el inmueble ubicado en Jirón Huanta del vecindario conocido como Barrios Altos de la ciudad de Lima. Los atacantes llegaron al sitio en dos vehículos que portaban luces y sirenas policiales, que fueron apagadas al llegar al lugar de los hechos. Estos individuos se cubrieron el rostro con pasamontañas y obligaron a las presuntas víctimas a arrojarse al suelo, para posterior a ello dispararles indiscriminadamente, matando a 15 personas e hiriendo a otras cuatro. Luego de estos acontecimientos los atacantes huyeron en dos vehículos.

El 14 de Julio de 1995, la Undécima Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima decidió dentro del caso de "Barrios Altos", archivar el proceso definitivamente. Es decir, el delito, dentro de la justicia interna, quedó en la impunidad.

Finalmente, con fecha 14 de marzo de 2001 la Corte IDH[3] emite una sentencia de fondo que en su parte pertinente respecto a la prescripción de delitos contra los derechos humanos se pronuncia de la siguiente manera:

13. La tipificación de esas conductas y el procesamiento y sanción de sus autores, constituye una obligación de los Estados, que no puede eludirse a través de medidas tales como la amnistía, la prescripción, la admisión de causas excluyentes de incriminación y otras que pudieran llevar a los mismos resultados y determinar la impunidad de actos que ofenden gravemente esos bienes jurídicos primordiales". (Barrios Altos Vs. Perú, pág. 3)

Es necesario considerar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tiene jurisdicción internacional sobre todos los Estados que forman partes de los pactos y convenios internacionales de protección de derechos humanos. En este sentido sus sentencias son vinculantes y de cumplimiento obligatorio. De esta forma la CIDH, para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, realiza la respectiva supervisión de cumplimiento de sentencia debiéndose indicar que de conformidad V a la resolución de fecha 30 de mayo de 2018 sobre el caso "barrios altos" y "cantuta" vs Perú; se indica que el Estado peruano no ha terminado de cumplir con la totalidad de la obligación de investigar, juzgar y, de ser el caso, sancionar las Graves Violaciones a los Derechos Humanos determinada en la Sentencia.

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Imprescriptibilidad en Ecuador

Caso Albán Cornejo vs Ecuador

En el Ecuador tenemos algunos casos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que hacen referencia a delitos de Graves Violaciones a los Derecho Humanos entre los que podemos anotar: Albán Cornejo y otros vs. Ecuador (2007)[4], donde refiere que no procede la prescripción en delitos de Graves Violaciones de los Derechos Humanos.

Los acontecimientos versan sobre la historia de Laura Susana Albán Cornejo, quien ingresó el 13 de diciembre de 1987 al Hospital Metropolitano, institución de salud de carácter privado, situada en Quito, debido a un cuadro clínico de meningitis bacteriana. El 17 de diciembre de 1987 durante la noche, la víctima sufrió un fuerte dolor. El médico residente le prescribió una inyección de diez miligramos de morfina. El 18 de diciembre de ese mismo año, mientras permanecía bajo tratamiento médico, la señorita Albán Cornejo murió.

Desde entonces sus familiares inician una serie de acciones legales buscando sanciones en contra de sus responsables de este homicidio culposo -mala práctica médica. Transcurrido el tiempo y sin respuesta de la justicia, se concluye el proceso penal con el auto de prescripción de la acción penal. En conclusión, el delito quedó impune. Los familiares de Susana Cornejo presentaron su denuncia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, luego del trámite respectivo, la CIDH, en su sentencia dictada el 22 de noviembre del 2007[5], declara la responsabilidad del Estado ecuatoriano, y en su párrafo 111. Dice:

La prescripción en materia penal determina la extinción de la pretensión punitiva por el transcurso del tiempo, y generalmente, limita el poder punitivo del Estado para perseguir la conducta ilícita y sancionar a sus autores. Esta es una garantía que debe ser observada debidamente por el juzgador para todo imputado de un delito. Sin perjuicio de lo anterior, la prescripción de la acción penal es inadmisible e inaplicable cuando se trata de muy graves violaciones a los derechos humanos en los términos del Derecho Internacional. La jurisprudencia constante y uniforme de la Corte así lo ha señalado. En el presente caso no opera la exclusión de prescripción, porque no se satisfacen los supuestos de imprescriptibilidad reconocidos en instrumentos internacionales.

Esta sentencia abre la puerta a que los delitos donde se observa que ha existido una Grave Vulneración a los Derechos Humanos no queden impunes, más por lo contrario se dispone que el Estado realice una investigación seria para esclarecer los hechos ocurridos y dar justicia a las víctimas y sus familiares. Volviéndose indispensable que se garantice la justicia dentro de estos delitos, y que se prohíba las alegaciones de instituciones jurídicas que pretendan dejar en la impunidad estos crímenes.

La Imprescriptibilidad dentro del Caso Cañola

Como consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente estudio académico, se ha podido demostrar que en la mayoría de los casos los Estados no reconocen su responsabilidad en estas conductas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos. En particular dentro del caso Cañola de la revisión del proceso se anota que, el 18 de septiembre del 2009, se dicta auto de prescripción de la acción penal a favor de los agentes de policías acusados, el mismo que es confirmado el 17 de junio del 2010, por la Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, es decir que el sistema de administración de justicia en esta primera instancia incumplió con su deber de otorgar una tutela judicial efectiva, una investigación objetiva, responsable, y este actuar contribuyó para que las personas responsables de esta conducta no reciban una sentencia justa.

De la misma manera se ha demostrado que la prescripción de los delitos no opera dentro del caso Cañola, toda vez que, al ser consideradas estas conductas como Graves Violaciones a los Derechos Humanos, la obligación de los Estados que forman parte de los convenios y tratados internacionales, es de perseguir y sancionar todo delito que atente contra la dignidad y vida de todo ser humano.

Con estos argumento es retomado el caso Cañola por la Comisión de la verdad, se recopilan nuevos elementos probatorios, se destruye el argumento del linchamiento popular, que fue el sustento legal del primer proceso, y se evidencia que el señor Cañola es aprehendido sin orden judicial el 27 de febrero de 1985, que ingresa al recinto policial sin golpes, así constan varias versiones, en la investigación efectuada por los agentes del SIC, sufre lesiones en su cuerpo, luego es traslado al HTD de Machala, donde fallece el mismo día.

Con estos nuevos elementos la Fiscalía General del Estado, sustentando que nos encontramos en un caso de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, y en aplicación a la Constitución de la República, Tratados Internacionales, vigentes al momento que sucedieron los hechos, y además en consideración a la Jurisprudencia Internacional emitida por la CIDH, y de la propia Corte Nacional de Justicia del Ecuador, concluye que no son aplicables las instituciones jurídicas de prescripción y prohibición de doble juzgamiento.

Es importante mencionar que el caso Cañola termino con una sentencia condenatoria en contra de dos ex policías que participaron en los hechos en 1985, por ende y conforme lo "proclama el Art. 169 de nuestra Constitución: El sistema procesal es un medio para la realización de la JUSTICIA", en esta ocasión luego de 32 años se ha conseguido justicia para los familiares de O. Cañola. "La justicia tarda, pero llega". (Unidad Judicial de Garantias Penales de El Oro 2016)

Autores: Dr. Vicente Arias Montero y Profesor Titular de la Universidad Técnica de Machala. Magister en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional – Universidad de Guayaquil.

Ab. Cristhian Leonardo Ramírez Toapanta: Magister en Derecho Mención Estudios Judiciales – Instituto de Altos Estudios Nacionales.

REFERENCIA BIBLIOGRAFÍCA.

Asamblea Nacional Constituyente. 2014. Codigo Organico Integral Penal. Ecuador.

Asamblea Nacional del Ecuador. 2008. Constitucion de La Republica Del Ecuador 2008.

Comisión de la Verdad. 2010. "Relatos de Casos. Período 1988-2008." Pp. 1–360 in Informe de la Comisión de la Verdad, edited by Ediecuatorial. Quito.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2001. Barrios Altos Vs. Perú, Fondo, Sentencia de 14 de Marzo de 2001.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2007. Almonacid Arellano y Otros vs. Chile. Vol. 2006.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. 2007. Caso Albán Cornejo y Otros vs. Ecuador. Fondo, Reparacion y Costa, Sentencia de 22 de Noviembre de 2007.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2015. CASO ALBÁN CORNEJO Y OTROS VS. ECUADOR. Supervision de Cumplimento de Sentencia de 28 de Agosto de 2015.

DERECHOS HUMANOS. 1948. DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

HOMBRE, DERECHOS Y. DEBERES DEL. 1948. DECLARACION AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.

ONU. 1984. "Convención Contra La Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes." Naciones Unidas 42799(1):1–10.

Tratados Internacionales. 1969. Pacto de San José de Costa Rica.

Unidad Judicial de Garantias Penales de El Oro. 2016. Caso Cañola.

1.Almonacid Arellano y otros vs. Chile., 2006 Revista de Derecho: Publicación de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Uruguay 217 (2007). https://doi.org/10.22235/rd.v0i2.852

2.Corte IDH (2001), Caso Barrios Altos Vs. Perú, Fondo, Sentencia de 14 de Marzo de 2001

3Corte IDH (2001), Caso Barrios Altos Vs. Perú, Fondo, Sentencia de 14 de Marzo de 2001, párr. 13, pág. 3.

P

ANULACIONES


OSCUS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.

COOPERATIVA OSCUS LTDA.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., comunica el extravío/sustracción del Certificado de Depósito a Plazo No 18990 perteneciente a CHANGO CHANGO LIZETH JULIANAL, por lo que se ha procedido a su bloqueo, en consecuencia, la Cooperativa no asume ninguna responsabilidad, quién considere tener derecho sobre dicho documento deberá presentarse en las Oficinas de la Cooperativa en el plazo de 3 días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso.

Ambato, 09 de abril de 2025

issuu-downloader.com

La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER



MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2025 TUNGURAHUA



Da clic para estar siempre informado

ALTAR CONFIRMA INTERACCIÓN DE CULTURAS PRECOLOMBINAS

Arqueólogos han descubierto en el yacimiento maya de Tikal (Guatemala) un altar de estilo teotihuacano, de México, lo que confirma la interacción entre ambas culturas precolombinas. **EUROPA PRESS**

issuu-downloader.com